

Municipio de Pánuco, Veracruz

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-30123-16-1499-2018

1499-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,518.9
Muestra Auditada	65,161.7
Representatividad de la Muestra	79.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 82,518.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 65,161.7 miles de pesos que representó el 79.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, como administrador y ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio, cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia.</p> <p>La entidad fiscalizada, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p> <p>El municipio realizó acciones que establecen una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>El municipio realizó acciones para establecer políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p>	<p>El municipio no realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión de control interno, al no establecer un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.</p>	<p>El municipio no realizó acciones para que los objetivos y metas se den a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos.</p> <p>El municipio no realizó acciones para contar con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio realizó acciones para establecer políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</p>	<p>El municipio no realizó acciones para establecer controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio no realizó acciones para contar con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	El municipio no realizó acciones para contar con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y comunicación	
<p>El municipio realizó acciones para implementar y comprobar el haber implantado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.</p>	
Supervisión	
	El municipio no realizó acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-D-30123-16-1499-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Pánuco, Veracruz proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de los recursos

2. Se constató que el municipio abrió la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017) con 51 días de atraso respecto de la fecha límite establecida por la normativa (los primeros 10 días de diciembre del año inmediato anterior), así como la notificación de manera extemporánea de la cuenta a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/03/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Se verificó que la federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SEFIPLAN recursos por 82,518.9 miles de pesos y ésta, a su vez, los enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; cabe mencionar que los recursos se afectaron por 18,708.5 miles de pesos por concepto del pago de la deuda pública, por lo que el municipio recibió recursos líquidos por 63,810.4 miles de pesos, los cuales administró junto con sus rendimientos generados por 70.8 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, no transfirió recursos del fondo a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

Integración de la información financiera

4. Se constató que los recursos asignados del FISMDF 2017 por 82,518.9 miles de pesos integrados por 63,810.4 miles de pesos de recursos líquidos y 18,708.5 miles de pesos de retenciones realizados por el Gobierno del Estado por concepto del pago de deuda pública y rendimientos por 70.8 miles de pesos, se registraron contable, presupuestal y financieramente; asimismo, las operaciones realizadas con recursos del fondo al 31 de enero de 2018 ascendieron a 82,274.0 miles de pesos, de los cuales se tomó una muestra por 65,161.7 miles de pesos, mismos que se encontraron soportados con la documentación original, justificativa y comprobatoria correspondiente; cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FISMDF 2017" y los registros contables, presupuestales y financieros fueron específicos, actualizados y controlados.

5. En la revisión de la integración de la información financiera del FISMDF 2017 se verificó que el municipio no ha implementado un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica mediante abono a la cuenta del beneficiario, debido a que realizó los pagos mediante cheques a los proveedores y contratistas.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/03/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

6. En la revisión de la integración de la información financiera del FISMDF 2017, se constató que los pagos efectuados reportados en la cuenta de banco son congruentes con las cifras de sus registros contables; sin embargo, se observó que no son congruentes con las cifras reportadas tanto en los registros presupuestales, la Cuenta Pública Municipal 2017 y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/03/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado en 2017.

8. El municipio registró en el apartado de pasivo de deuda el crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) Institución de Banca de Desarrollo.

Destino de los recursos

9. Al municipio, le fueron asignados 82,518.9 miles de pesos del FISMDF 2017, de los cuales el gobierno del estado le retuvo 18,708.5 miles de pesos por concepto de deuda pública y recibió recursos líquidos por 63,810.4 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 70.8 miles de pesos, que suman un total de recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2017 de 82,589.7 miles de pesos.

De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 el municipio devengó y pagó 80,981.3 miles de pesos que representaron el 98.1% del disponible por lo que se determinó un subejercicio del 1.9%, que equivale a 1,608.4 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2018 devengó y pagó 82,274.0 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.4%, que equivale a 315.7 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2018
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	Porcentaje vs	
		31/01/2018	% del pagado	% del disponible
Agua potable	7	4,781.6	5.8	5.8
Alcantarillado	1	626.0	0.8	0.8
Drenaje y letrinas	12	26,084.1	31.7	31.6
Urbanización	5	5,920.0	7.2	7.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo	22	12,884.0	15.7	15.6
Mejoramiento de vivienda	8	9,378.0	11.4	11.3
Obligaciones financieras	1	18,708.5	22.7	22.6
Gastos indirectos	2	2,391.8	2.9	2.9
Desarrollo institucional	1	1,500.0	1.8	1.8
Subtotal pagado	59	82,274.0	100.0	99.6
Recursos no ejercidos		315.7		0.4
Total disponible		82,589.7		100.0

Fuente: Expedientes técnicos de obra, pólizas contables, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pánuco, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación del reintegró de los recursos a la TESOFE por 278.7 miles de pesos, quedando pendiente de ejercer recursos por 37.0 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-D-30123-16-1499-01-002 Recomendación

Para que el Municipio de Pánuco, Veracruz, documente ante la ASF la debida aplicación del recurso, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y con apego a los tiempos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Así como, que se difunda el marco jurídico que obliga a los municipios a observar el principio de anualidad a partir del ejercicio 2018.

10. El municipio destinó el 54.4% de los recursos ministrados del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; adicionalmente, invirtió el 39.1% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario rebasando el límite máximo del 30.0% autorizado en la normativa, según lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
AL 31 DE ENERO DE 2018
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras / acciones	Pagado	% líquido ministrado	% del pagado	% del disponible
Directa	30	34,703.6	54.4	42.2	42.0
Complementaria	25	24,970.1	39.1	30.4	30.3
Subtotales	55	59,673.7	93.5	72.6	72.3
Gastos indirectos	2	2,391.8	3.7	2.9	2.9
Desarrollo institucional	1	1,500.0	2.4	1.8	1.8
Subtotales	58	63,565.5	99.60	77.30	77.00
Obligaciones financieras	1	18,708.5		22.7	22.6
Total pagado	59	82,274.0	99.6	100.0	99.6
Recursos no aplicados en el ejercicio fiscal del 2017		315.7			0.4
Total disponible	59	82,589.7	99.6	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017 proporcionado por el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo anterior, el municipio ejerció 5,920.0 miles de pesos que representan el 9.3% de los recursos ministrados, en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas (urbanización), en tal virtud no excedió el porcentaje permitido del 15.0%.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/02/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio destinó 59,673.7 miles de pesos, que representaron el 93.5% de los recursos ministrados del FISMDF 2017 en el pago de 55 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Bajo y Medio, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante los CUIS que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE ENERO DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras / acciones	Pagado	% líquido ministrado	% del pagado	% del disponible
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	23	39,216.7	61.5	47.7	47.5
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	1	420.0	0.6	0.5	0.5
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	31	20,037.0	31.4	24.4	24.3
Subtotales	55	59,673.7	93.5	72.6	72.3
Gastos indirectos	2	2,391.8	3.7	2.9	2.9
Desarrollo institucional	1	1,500.0	2.4	1.8	1.8
Subtotales	58	63,565.50	99.6	77.3	77.0
Obligaciones financieras	1	18,708.5		22.7	22.6
Total pagado	59	82,274.0	99.6	100.0	99.6
Recursos no aplicados en el ejercicio fiscal del 2017		315.7			0.4
Total disponible	59	82,589.7	99.6	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017 proporcionado por el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

De lo anterior, el municipio invirtió 39,216.7 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas, dicho importe significó el 47.5 % de los recursos disponibles y el PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue de 50.0%, por lo que el municipio cumplió con la inversión mínima establecida.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/02/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio destinó 2,391.8 miles de pesos (2.9%) de los recursos asignados en el FISMDF 2017, en el rubro de Gastos Indirectos, porcentaje que no excedió el 3.0% límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la verificación y supervisión de las obras realizadas con recursos del fondo, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

13. El municipio destinó 1,500.0 miles de pesos que representaron el 1.8% de los recursos asignados del FISMDF 2017, al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, porcentaje que no excedió el límite establecido del 2.0% en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados al pago de cursos de capacitación a los servidores públicos municipales, los cuales se realizaron conforme a lo contratado y establecido en los Anexos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal del Convenio para formalizar el

Programa de Desarrollo Municipal PRODIM suscrito entre la Federación, el Gobierno del Estado y el Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. Se constató que los recursos del FISMDF 2017 y sus rendimientos financieros se ejercieron conforme al catálogo de acciones establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y no se destinaron recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural.

15. El municipio afectó como fuente de pago los recursos del FISMDF 2017 por 18,708.5 miles de pesos para concluir el crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) Institución de Banca de Desarrollo, el cual fue contraído por la administración municipal 2014-2017; asimismo, se constató que contó con las autorizaciones del cabildo y del Congreso del Estado, además, la deuda se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Gobierno del Estado.

Obra Pública

16. El municipio realizó 55 acciones en el rubro de obra pública con los recursos del FISM 2017, por 59,673.7 miles de pesos, de las cuales, se seleccionó una muestra de 13 obras por 42,282.7 miles de pesos pagados, de lo cual se constató que el municipio dió cumplimiento a la normativa en los procesos de adjudicación y ejecución de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se adjudicaron 9 obras por invitación restringida, 3 por licitación pública y 1 por adjudicación directa, de conformidad con la normatividad aplicable y los montos máximos autorizados.
- b) Los expedientes técnicos se encontraron debidamente integrados.
- c) Los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.
- d) Las propuestas cumplieron con las bases de los concursos.
- e) Se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- f) Se presentaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos de las obras seleccionadas.
- g) De las obras revisadas se identificó solo en 12 casos fueron otorgados anticipos, los cuales fueron garantizados mediante las fianzas respectivas y fueron amortizados en su totalidad.
- h) Se constató que los pagos realizados con recursos del FISMDF 2017, se encontraron debidamente soportados por pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, facturas y estimaciones con generadores de obra.
- i) De las 13 obras en revisadas, en 11 casos, los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados y no se presentaron conceptos extraordinarios cobrados.

- j) Con la verificación física a las 13 obras revisadas, en siete de ellas se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplieron con las especificaciones de construcción requeridas y se comprobó que se encontraron concluidas y operan adecuadamente.
- k) Las obras seleccionadas en la muestra de auditoría cuentan con las actas de entrega recepción y las actas finiquito correspondientes
- l) Se constató que el municipio no destinó recursos en la ejecución de obras públicas por administración directa.

17. Se constató que en dos contratos se ejecutaron conceptos de obra extraordinarios no previstos en el catálogo original por 468.3 miles de pesos, además, de una obra no se realizó la verificación física de los trabajos ya que se encontraba cerrada por causas del periodo vacacional.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la solicitud y autorización de los conceptos de obra extraordinarios y precios unitarios no previstos en el catálogo, asimismo, presentó el Acta Administrativa de Sitio de la verificación física de los conceptos por los montos y volúmenes ejecutados de la obra que se encontraba cerrada, con lo cual acreditó que los trabajos pagados fueron ejecutados, con lo que solventa el importe observado.

18. En la verificación física de las 13 obras revisadas, se identificó que en seis contratos núms. 2017301230014, 2017301230015, 2017301230033, 2017301230036, 2017301230038 y 2016301230075 de los conceptos seleccionados para su revisión, se identificaron volúmenes de obra pagados no realizados, por 4,754.7 miles de pesos, de lo anterior las obras no están terminadas conforme a los plazos estipulados en los contratos, tres obras se encontraron operando y tres no se encontraron en operación; por lo que la entidad fiscalizada no aplicó las penas convencionales a los contratistas por 877.3 miles de pesos por los incumplimientos contractuales.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los conceptos de obra pagada no ejecutada por 4,700.6 miles de pesos, quedando pendiente 54.1 miles de pesos; así como las penas convencionales no cobradas por 877.3 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-D-30123-16-1499-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 931,350.84 pesos (novecientos treinta y un mil trescientos cincuenta pesos 84/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, por la falta de aplicación de penas convencionales a los contratistas por los incumplimientos en la ejecución de los trabajos contratados.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

19. Se constató que el municipio no destinó recursos del FISM 2017 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

20. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

21. El municipio presentó en los primeros 20 días después de cada trimestres los informes correspondientes al primer, tercero y cuarto trimestre de 2017 del Formato Gestión Proyectos, sin embargo, no reportó a la SHCP ningún trimestre del ejercicio 2017 del Formato Avance Financiero ni las fichas de indicadores y el segundo trimestre del Formato Gestión de Proyectos, además, no publicó en la página de internet ni en el periódico oficial ninguno de los trimestres de los formatos Gestión Proyectos y Nivel Financiero y las fichas de indicadores.

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	Sí	No	Sí	Sí
Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión (Internet y Boletín Oficial del Estado)				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/02/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El municipio no reportó trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; por lo que, tampoco reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/03/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la información presentada por el municipio del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se constató que las cifras que se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no son congruentes con las cifras reportadas a los habitantes y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) al cierre del ejercicio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAN/03/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas y objetivos

24. Al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron asignados 82,518.9 miles de pesos de los cuales le fueron transferidos 63,810.4 miles de pesos, en virtud de que el estado le retuvo 18,708.5 miles de pesos por concepto de pago de la deuda pública y durante su administración se generaron intereses por 70.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 82,589.7 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 98.1% y al 31 de enero de 2018, fue del 99.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 315.7 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 93.5% (59,673.7 miles de pesos) de los recursos ministrados se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 34,703.6 miles de pesos, que representan el 42.0% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 30.3% de lo disponible se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra revisada de 13 obras, 7 se encontraban concluidas y 6 presentan deficiencias en su ejecución.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 35.7% a 12.7% (23.0 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 10.5% en 2010 a 5.9% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por material de muros en la vivienda, que pasó de 7.8% a 3.2%, lo que implica una disminución de 4.6 puntos porcentuales.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.6% de lo disponible, de los cuales, lo destinado a la población que presentan las mayores carencias sociales en el municipio recibieron el 72.6% de lo pagado y se destinó el 42.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible).	98.1%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2018) (% pagado del monto disponible).	99.6%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	47.5%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	24.4%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	72.3%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible).	42.0%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	30.3%
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto disponible).	0.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

2017-B-30123-16-1499-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pánuco, Veracruz realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión proporcionen la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se ejerzan en su totalidad al término del ejercicio fiscal; asimismo, que los recursos se ejerzan y se apliquen a proyectos que atienden a la población en rezago social o pobreza del municipio, a fin de abatir la desigualdad social y lograr el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,210,046.76 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 278,695.92 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 931,350.84 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,161.7 miles de pesos, que representó el 79.0% de los 82,518.9 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no devengó el 1.9% de los recursos disponibles por 1,608.4 miles de pesos y al 31 de enero de 2018 no devengó ni pagó el 0.4% de los recursos disponibles por 315.7 miles de pesos de los cuales se operaron 278.7 miles de pesos y quedó un saldo por 37.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de no eliminar el ejercicio de los recursos; así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 931.4 miles de pesos, que

representa el 1.4% de la muestra auditada y corresponde a la falta de aplicación de las penas convencionales a los contratistas por los incumplimientos contractuales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el municipio, incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que no informó los resultados alcanzados al término del ejercicio, no publicó los informes trimestres enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no reportó el término del ejercicio a la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, no existió congruencia entre las cifras que se reporta a los habitantes, a la SHCP y a la SEDESOL.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se cumplieron, ya que la entidad fiscalizada no informó a la SHCP los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2018 fue del 98.1%, y al 31 de enero de 2018 del 99.6%.

En conclusión, el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 05/2018 del 27 de abril de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 18 y 24 se consideran como no atendidos.



M 1217
2018 MAY -3 AM 11:00

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN OFICIO N°05/2018
RECIBIDO 10:12 03 MAY 2018 ASUNTO: SOLVENTACION
OFICIALIA DE PART...
EDIFICIO A...

L.C. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA
DIRECTOR GRAL. DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
PRESENTE

Me refiero a la cédula de resultados finales de la auditoría N°1499-DS-GF a los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, cuenta pública 2017 realizada en este municipio de panuco Veracruz.
En relación al número de resultado: 5 y procedimiento número 5.1 que dice lo siguiente:

"se observó que el municipio de panuco Veracruz de Ignacio de la llave, financio con recursos FISMDF2017 las obras N°2016301230075 construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de moralillo municipio de Pánuco (segunda etapa)" por \$3,047,610.40 y la N° 2016301230076 construcción de la red de drenaje sanitario (cuarta etapa) en la localidad de moralillo municipio de Panuco" por \$5,984,959.72 pesos para un total de \$9,032,570.12 ambas obras corresponden al ejercicio 2016, las cuales no son susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF 2017, en incumplimiento al artículo 7, párrafo primero del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017.

Al respecto me permito informarle que dichas obras se desarrollaron con mezcla de recursos de PROAGUA y PROSAN(CONAGUA) y a través de diversas etapas como se describe a continuación.

N° OBRRRA	NOMBRE	PROAGUA/ PROSAN	FISM	TOTAL	FECHA Y FIRMA DE CONTRATO
2016301230075	Construcción de Plantade tratamientos De aguas Residuales 2ªetapa En moralillo	\$4,780,155.59	\$3,050,146.26	\$7,830,301.85	30/12/2016
2016301230076	Construcción de red De drenaje sanitario 4ª etapa en moralillo	\$8,988,327.60	\$5,990,123.61	\$14,978,450.60	30/12/2016

*Recibido
Oficio original
y 1 legajo
07/05/18*

Como es de observarse, los dos contratos fueron firmados el 30 de diciembre del 2016 para iniciar los trabajos durante el ejercicio del 2017, por lo tanto se asignaron recursos del FISMDF 2017 considerándose la partida presupuestal en el programa general de inversión del ejercicio 2017.

Se anexa lo siguiente:
Contrato de obras.
Comportamiento presupuestal de las dos obras.
Programa general de inversión 2017

Sin otro particular me reitero a sus distinguidas órdenes

ATENTAMENTE.

Pánuco, Veracruz, a 27 de abril de 2018

CP. JORGE ARTURO CORREA CRUZ

ENLACE ASF

H. Ayuntamiento de Pánuco, Ver.
Lic. Benito Juárez S/N Zona Centro, C.P. 93990
Pánuco, Veracruz, México.
panuco.gob.mx

CP. RAÚL LEÓN PUGA
CONTRALOR INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
01 MAY 11 Legajo 3 MAYO 2018
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D.1"

Tels: 01 (846) 266 00 02 y 266 09 39

Tels: 01 (846) 256 14 88

Gobierno con
Rumbo Definido

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre: artículos 73 Quater, 73 quinquies, 73 decies, 73 undecies, 73 terdecies, 73 quaterdecies 104, 152 y 190.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016: numerales 2.2, párrafo primero y 3.1.2, fracciones I y IX.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz: artículo 63.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz: artículos 211, 214 y 217.

Contrato de obra pública núm. 2016301230075: cláusula vigésima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.